

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

BOP-A-2026-3149

Área de Infraestructuras y Medio Ambiente

Expte. Gex. 2023/26885

ANUNCIO

«Por la Alcaldía se ha dictado con fecha 11 de septiembre de 2026, la siguiente Resolución:

El arbolado urbano juega un papel fundamental para mejorar la calidad de vida en la ciudad, ya que proporciona una amplia gama de beneficios ambientales, ecológicos, paisajísticos, económicos, sociales o culturales. Entre ellos, se encuentran su papel fijador y filtrador de elementos contaminantes, creador de microclimas agradables por su papel regulador de la climatología (temperaturas, vientos, ensombrecimiento y humedad en verano), atenuador de ruidos, regulador de la pluviometría y la escorrentía superficial, y como sumidero de CO2 atmosférico contribuyendo a reducir el calentamiento global.

El Ayuntamiento de Montilla, en su compromiso con su patrimonio arbóreo, consciente del papel del arbolado como pieza clave para la configuración urbana y para el uso y disfrute de la ciudadanía, elaboró el primer **Plan Director de Arbolado de Montilla**, concebido como la herramienta que sienta las bases de una **gestión de calidad del árbol** en el municipio.

Este Plan constituye un instrumento estratégico de ámbito municipal, orientado a establecer criterios y directrices para la planificación y mantenimiento del arbolado urbano a medio y largo plazo.

Dicho Plan está estructurado en los siguientes documentos y desarrolla las directrices para conseguir un arbolado funcional en cada una de las etapas de su ciclo vital, define las estrategias y líneas de acción para llevar a su óptimo el conjunto de los árboles y palmeras del municipio de Montilla:

- Parte I: Aspectos generales
- Parte II: Análisis de la situación actual
- Parte III: Retos, estrategias y líneas de acción
- Directrices para la redacción de proyectos de nueva plantación
- Directrices para la selección de especies
- Directrices para el mantenimiento integral del arbolado
- Directrices para la gestión del arbolado singular y grandes ejemplare
- Directrices de protección del arbolado frente a obras
- Protocolo de gestión del riesgo y de incidencias del arbolado

Código Seguro de Verificación (CSV): 8883 891F 4870 5ABD 4471

Fecha Firma: 28-09-2026 07:57:40

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



8883891F48705ABD4471

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la plantación de arbolado viario en obras de nueva urbanización de iniciativa pública o privada
- Propuesta de diseño de los parques y jardines de Montilla
- Plan de comunicación y participación ciudadana
- Protocolo para resolver inconcreciones de titularidad del arbolado

Todos los documentos que conforman el Plan Director de Arbolado se encuentran publicados en la web municipal: <https://montilla.es/medio-ambiente/>

Con fecha 29 de abril de 2026, se aprobó inicialmente del Plan Director de Arbolado de Montilla mediante Decreto de Alcaldía nº 2026/0000311, por el que se acordó un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Con fecha 14 de mayo de 2026, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 92, el anuncio con la Resolución de Alcaldía nº 2026/00003111, iniciándose el plazo de audiencia el 15 de mayo y finalizando el 11 de junio de 2026.

Durante el plazo de información pública, con fecha 26 de mayo de 2026 y nº de registro de entrada 042/RE/E/2026/4458, se presentaron alegaciones y solicitud de revisión de criterios de arbolado urbano respecto a la plantación de ejemplares de aligustre común “por considerar que dicha especie presenta riesgos acreditados para la la salud pública”.

Considerando el informe técnico de Medio Ambiente que consta en el expediente 2026/16785, en el que se analizan las alegaciones presentadas y se propone la desestimación íntegra de las mismas al constatar que la gestión del riesgo sanitario, la transparencia y la planificación botánica se encuentran plenamente integradas en los instrumentos normativos municipales vigentes y no aportan elementos de juicio ni fundamentos técnicos novedosos que justifiquen alterar los criterios y determinaciones ya ratificados en el Plan Director del Arbolado Urbano.

En base a lo anteriormente expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas con registro de entrada 042/RE/E/2026/4458, sirviendo de fundamento el informe técnico que consta en el expediente 2026/16785. Dar traslado de dicho informe y de esta resolución al interesado.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Plan Director de Arbolado de Montilla.

TERCERO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento».

Montilla, 14 de septiembre de 2026.– El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8883 891F 4870 5ABD 4471

Fecha Firma: 28-09-2026 07:57:40

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



8883891F48705ABD4471

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba